RESOLUCIÓN Nro. 1817
(12 de septiembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nº. 08 DE 2024"

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TURBO – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

El Distrito de Turbo, Ant, está interesado en adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº 08 de 2024, cuyo objeto es la **COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO** debiéndose desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva de la persona del contratista.

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que de acuerdo con el numeral 2 literal b) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que, el presupuesto oficial para esta contratación es de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($529.424.266).** Los pagos del contrato se financiarán con cargo al siguiente rubro presupuestal:

NRO. RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipos	**$529´425.060**
Fuente de Financiación		
	SGP asignación especial programas de alimentación escolar	**$529´425.060**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CD- 0253 del 28 de junio de 2024	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 2024058370017	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del programa de alimentación escolar PAE del Distrito de Turbo	

El presente acto administrativo servirá de instrumento legal para la convocatoria a las veedurías ciudadanas que deseen participar en los términos de ley.

Que, dentro del término previsto en el proyecto de pliegos de condiciones, las siguientes empresas, solicitaron limitar el presente proceso a MIPYMES Departamentales y Municipales:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO PRINCIPAL	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD
1	MCA BALDER S.A.S	MEDELLIN, ANT.	09/09/2024 7:56 AM
2	SERVICIOS INTEGRALES PROYEC E INNOVA S.A.S.	TURBO, ANT.	10/09/2024 01:46 PM
3	MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S	TURBO, ANT.	11/09/2024 11:16 AM
4	ARHO SOLUCIONES S.A.S.	CALDAS, ANT.	11/09/2024 02:29 PM
5	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.	CALDAS, ANT.	11/09/2024 03:26 PM
6	DISTRIBUIDORA LA ALCANCIA S.A.S.	CALDAS, ANT.	11/09/2024 03:56 PM
7	MACRORIGAMI S.A.S.	BUCARAMANGA, SANTANDER	11/09/2024 05:23 PM

Ahora bien, conforme al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, se modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, indicando en esta nueva normatividad que se limitará los procesos Mipymes (sean, nacionales, departamentales o municipales) cuando se reciban por lo menos dos (2) solicitudes para tal fin.

Que analizadas las solicitudes se evidencia el cumplimiento de los requisitos para la limitación a Mipymes departamentales y territoriales.

Que el Distrito de Turbo, consecuente con el espíritu de la norma el cual busca fomentar el desarrollo de la economía local y toda vez que al limitar el presente proceso a Mipymes domiciliadas en el Distrito de Turbo se garantiza una mejor coordinación y menor tiempo de respuesta en la ejecución de contratos, optimizando el uso de los recursos y reduciendo el riesgo de retrasos, el Distrito de Turbo **limitará el presente proceso a Mipymes con domicilio en el Distrito de Turbo.**

El presente acto administrativo servirá de instrumento legal para la convocatoria a las veedurías ciudadanas que deseen participar en los términos de ley

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **Nº 08 de 2024**, para la ejecución del objeto **COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO** de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la limitación a **MIPYMES MUNICIPALES** del presente proceso, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021**.**

ARTIULO TERCERO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma**.**

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA MILITAR	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	5/Sep/2024 09:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Estudios Previos	5/Sep/2024 09:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	12/Sep/2024 06:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	11/Sep/2024 19:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	12/Sep/2024 09:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	12/Sep/2024 10:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/Sep/2024 10:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de plazo para entrega de propuestas	12/Sep/2024 12:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	13/Sep/2024 12:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/Sep/2024 19:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	13/Sep/2024 19:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de Ofertas	Hasta el 17/Sep/2024 09:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de ofertas	17/Sep/2024 09:01	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Informe de presentación de ofertas	17/Sep/2024 09:10	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe de verificación o evaluación	18/Sep/2024 8:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 23/Sep/2024 06:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Realización audiencia de subasta pública	23/Sep/2024 15:30	SECOP II

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA MILITAR	LUGAR
		https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23/Sep/2024 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del Contrato	24/Sep/2024 11:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/Sep/2024 15:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las pólizas de garantía	26/Sep/2024 18:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo y de los estudios previos definitivos en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co para la consulta y retiro de los pliegos definitivos e igualmente dispóngase como lugar físico la Oficina de Contratacion, ubicada en el Kilómetro 1 vía salida hacia Apartado.

ARTICULO QUINTO: Adóptense los pliegos definitivos que para el efecto se encuentran debidamente elaborados y ordénese su publicación en el Portal Único de Contratación**.**

ARTICULO SEXTO: De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Distrito de Turbo, convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

ARTICULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho del Alcalde, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ
Alcalde Distrital de Turbo, Antioquia

Proyectó
Alejandra Marín
P.U. Contratos

Aprobó
Andrés Felipe Mahecha Gutiérrez
Asesor Externo